

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° //4-2019-MPH/45.47**

Ayacucho,

06 JUL 2019**VISTO:**

El Expediente N° 8762 de fecha 01 de abril del 2019, incoada por la administrada **ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** identificada con DNI N° 25845136, mediante el cual solicita la adjudicación y/u otorgamiento de la concesión del puesto de venta N° 124, con giro de negocio venta de Verduras ubicado en el interior del Mercado Municipal Magdalena, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.6. Del artículo 83° de la Ley orgánica de las Municipalidades N° 27972, permite a la Municipalidad Provincial de Huamanga, la función de otorgar la licencias o concesión para la apertura de puestos de ventas en el mercado de abastos, establecimientos comerciales, industriales y profesionales dentro de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, concordante con los artículos 30° y 90° de la Ley marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976;

Que, la SubGerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario es el encargado de evaluar los requisitos y las condiciones para el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones de funcionamiento de puestos, kioscos, tiendas y stands en los Mercados Municipales ubicados en el Distrito de Ayacucho; mediante la concesión se otorga el derecho a los particulares para que explote el servicio público o bienes muebles que conforman parte integrante del patrimonio de la Municipalidad por el tiempo determinado, según lo dispuesto en la **Ordenanza Municipal N° 046-2018-MPH/A "REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**;

Que, en lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ordenanza Municipal N° 046-2018-MPH/A, "REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", establece que *"establece que "Queda terminantemente prohibido, los subarrendamientos o transferencias de los puestos, tiendas y similares a terceras personas, bajo apercibimiento de declarar vacante el puesto de venta individual, quedando nulo de pleno derecho cualquier acto jurídico suscrito clandestinamente (...)"*

Que, se verifica el Informe legal N° 50-2019-MPH de fecha 23 de abril del 2019, emitido por la Asesoría Legal de la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario mediante el cual concluye respecto al expediente señalando en el exordio de la presente Resolución; que, la recurrente cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 046-2018-MPH/A; por lo que, se debe de adjudicar y otorgar la concesión del puesto de venta N° 124 ubicado en el interior del mercado Municipal Magdalena con giro de negocio venta de Verduras; asimismo, la administrada ya efectuó el pago ascendente a (S/. 170.10), esto por concepto de nueva concesión del puesto en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
Querida
¡Hagamos historia!

interior del mercado por año conforme al TUPA vigente; por último, se pone en conocimiento que la recurrente se encuentra al día con los pagos por concepto de alquiler y limpieza pública conforme al recibo de mercado N° 2710 cumpliendo con las obligaciones y acuerdos tomados por la administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Sin embargo, el administrador del mercado Magdalena con Informe N° 23-2019-MPH/45.47 de fecha 09 de abril de 2019, pone en conocimiento que el puesto N° 124 fue ocupado por la Sra. Sonia Tello Pariona, quien solicitó el 28 de febrero del 2018 permiso por motivos de salud por un espacio de 90 días y que actualmente es imposible conducir su puesto a razón que sigue continuando su tratamiento fuera de la ciudad de Ayacucho; por tanto, desde ese entonces la recurrente asumió las obligaciones y responsabilidades con los pagos de alquiler estando al día conforme a los recibos de mercado presentados; incluso, la anterior titular renunció voluntaria y definitiva a la conducción del puesto a favor de Rosa Gutiérrez Sánchez mediante documento notarial de fecha 07 de mayo del 2019. En consecuencia, la Sra. **ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, se encuentra expedita para ser reconocida como nueva administrada por haber cumplido adecuadamente los requisitos señalados en el artículo 23° de la Ordenanza Municipal N° 046-2018-MPH/A.

Que, estando al amparo de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 046-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DECLÁRESE como nueva administrada y **OTORGAR** la Concesión del puesto N° 124 ubicado en el interior del mercado municipal Magdalena con giro de negocio **VENTA DE VERDURAS**, de acuerdo a la norma vigente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a favor de doña **ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, por un periodo determinado el cual regirá a partir del 01 de abril del 2019 venciendo indefectiblemente el 01 de abril del 2020, pudiendo renovarse por mutuo acuerdo de ambas partes, siempre y cuando la concesionaria no infrinja las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 046-2018-MPH, *previa presentación de una solicitud con anticipación de quince días hábiles antes que concluya la fecha establecida en la resolución de concesión del puesto de venta;*

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo que se oponga a la nueva Resolución de concesión del puesto de venta de mercado

TERCERO.- CUMPLIR, con el pago de la obligación mensual por concepto de alquiler del puesto de venta y los servicios básicos, en caso de incumpliendo a dos mensualidades de pago mensual será declarado el puesto vacante.

CUARTO.- CUALQUIER, modificación o refacción deberá ser previa autorización, para ello deberá el interesado(a) solicitar a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, cuyas mejoras realizadas quedarán en beneficio del mercado municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
Querido
Hagamos historia!

QUINTO.- APERCIBIR a la nueva concesionaria para que no realice la transferencia del puesto, por ningún motivo bajo apercibimiento de realizarse los procedimientos judiciales en su contra y declararse inmediatamente la vacancia del puesto y dejar sin efecto legal la Resolución de Concesión; **asimismo a no cambiar el giro del negocio y respetar las Disposiciones Municipales.**

SEXTO.- DISPÓNGASE, que al incumplimiento de las Funciones, Obligaciones y prohibiciones u otras Normas que dicte la Municipalidad Provincial de Huamanga, la administrada será sancionada según estas las disponga.

SÉPTIMO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, otorgue la concesión a los puestos de venta individual al interior de los Mercados Municipales, previo cumplimiento de los requisitos estipulados en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE a la interesada **ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** en su domicilio fiscal ubicado en el Puesto N° 124 ubicado en el interior del Mercado Magdalena, así como a las áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Económico

Ing. JULIAN AGUIRRE QUINTANA
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **18 JUL 2019**

Oficio Circ. N° **1750-2019-ATO-55-HPH**

SEÑOR. **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia del original de: **RE-114-2019-HPH/45-47**

de fecha: **16 JUL 2019**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

ALEJANDRO E. MENDOZA MÉNDEZ
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

19 JUL 2019

Hora: Folios:
Firma: N° Reg: